

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

TARIFA

Edicto

Don Francisco Moreno Alba, Alférez de Navío de la Escala Especial del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Tarifa y Juez-Instructor del expediente de hallazgo número 11/1985, de esta zona marítima, hago saber:

Que por este Juzgado se instruye expediente de hallazgo de una embarcación de fibra de plástico tipo snay, encontrada en aguas de este distrito marítimo, y lugar conocido por «playa de los Lances», cuyas características y forma presenta: Nombre, nada consta; folio, presenta en cada amuras las siglas siguientes: AG2324 (se supone matrícula extranjera); eslora, de unos 4,30 metros; manga, de 1,40 metros; puntal, de unos 0,30 metros; casco, de fibra color verde; cubierta, color marfil, llevando a bordo los utensilios que a continuación se detallan: Un chaleco salvavidas colores rojo y azul, una espadilla, una vela de nailón, un palo metálico redondo de unos 2,85 metros, varias amarras de escasa longitud, posee dos espacios de aire con planchas de corcho color blanco, una bandera color rojo en una bolsa, una pistola tipo bolígrafo para lanzar pequeñas bengalas, una bolsa conteniendo tres bengalas pequeñas, varias pegatinas en las amuras y otros lugares con inscripción escrita en extranjero.

Lo que se hace público por medio del presente y otros de igual forma, para que las personas que se crean con algún derecho sobre la expresada embarcación, comparezcan en este Juzgado sito en la Ayudantía de Marina de Tarifa, en el plazo de seis meses, a partir de la publicación del presente edicto, para hacer las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 29 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, sobre Salvamentos y Hallazgos («Boletín Oficial del Estado» número 310).

Dado en Tarifa a los once días del mes de octubre de 1985.-15.283-E (72076).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 50.000 pesetas expedido por esta sucursal en Barcelona con números 3.172 de Entrada y 214.370 de Registro, depósito necesario en metálico constituido por Isabel Lugo Dorta para garantizar a José Puche Gea, procesado en sumario número 67/1975, a disposición del Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona»,

si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 11 de octubre de 1985.-P.D. (Resolución de 2 de mayo de 1984), el Subdelegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-15.512-E (72805).

MÁLAGA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 581.822 pesetas, expedido por esta sucursal con los números 87 de entrada y 735 de Registro, constituido por «Montajes Eléctricos L. Serrano, Sociedad Anónima», y a disposición del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 8 de octubre de 1985.-El Delegado de Hacienda.-15.526-E (72820).

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Desconociéndose el actual paradero de María Augusta Feixeira, cuyo último domicilio conocido era calle Ermesinde Valongo, Porto (Portugal), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 241/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso primero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a María Augusta Feixeira.

Tercero.-Imponer a María Augusta Feixeira una multa de 86.419 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 7 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.077-E (71095).

Por el presente se comunica a Juan José Gallego Pérez, cuyo último domicilio conocido es Prada Ramón, número 3, de Andorra la Vella, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 125/1985, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por el Servicio de Vigilancia Aduanera de Seo de Urgel, en fecha 18 de abril de 1985, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 1.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Juan José Gallego Pérez.

3.º Imponer a Juan José Gallego Pérez una multa de 101.224 pesetas, equivalente al 100 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 101.224 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100, por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 10 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.403-E (72433).

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado por la que se anuncia la solicitud por sucesión mortis causa de la Administración de la Lotería Nacional que se cita

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por sucesión mortis causa de la Administración de la Lotería Nacional que a continuación se relaciona:

Solicitante: Don José Bagés Blanch.

Administración de la Lotería Nacional: Villafranca del Penedés número 1 (Barcelona).

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de octubre de 1985.-El Director general del Organismo, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Mañez Vindel.